

SACS: alternativa ágil y digital para mipymes en el Perú

La formalización empresarial en el Perú ha dado un paso significativo hacia la transformación digital con la creación de las **Sociedades por Acciones Cerradas Simplificadas (SACS)**. Esta figura legal, establecida mediante el Decreto Legislativo N.º 1409, ofrece una alternativa moderna y ágil para constituir empresas, incorporando el uso de la firma digital como herramienta clave.

El principal objetivo de las **SACS** es promover la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (**mipymes**), facilitando su acceso a una estructura societaria eficiente, económica y adaptada a las necesidades de los emprendedores peruanos.

Una firma digital que revoluciona el proceso

Uno de los aspectos más innovadores de las **SACS** es la implementación de la firma digital en el proceso constitutivo. Este proceso no se limita a la digitalización de una firma física, sino que emplea una digital conforme a la legislación vigente en el Perú, garantizando la seguridad y validez del acto constitutivo. A través del uso del Sistema de Intermediación Digital de la Superintendencia **Nacional de Registros Públicos (SID-Sunarp)**, los emprendedores pueden constituir sus empresas sin necesidad de recurrir a una escritura pública, reduciendo costos y trámites administrativos.

Son los accionistas fundadores, los directores y el gerente general, cuando corresponda, quienes firman digitalmente desde el **Módulo SACS del SID-SUNARP** el formato del acto constitutivo de la **SACS**, mediante el empleo de Certificado Digital del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNI) u otro emitido por una Entidad de Certificación acreditada o reconocida por la **Autoridad Administrativa Competente de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica – IOFE**.

Principales características de las SACS

- **Responsabilidad limitada:** los socios responden únicamente hasta el monto de sus aportes, salvo en casos de fraude o incumplimiento tributario.
- **Documento privado:** la constitución se realiza mediante un documento privado digital, sin necesidad de escritura pública.
- **Simplificación del proceso:** el procedimiento es digital, automatizado y accesible desde cualquier parte del país.
- **Número de socios:** se requieren al menos dos socios y se permite un máximo de 20.
- **Contenido del pacto social:** debe incluir la identificación de los socios, el monto del capital social, los aportes y la designación de los primeros administradores.
- **Estatuto societario:** debe contemplar normas sobre la convocatoria de juntas de accionistas y el derecho de adquisición preferente ante transferencias de acciones.

Como parte del proceso de constitución de empresas, la Sunarp remite información sobre las sociedades constituidas a la **Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF)**, lo que

fortalece la vigilancia de operaciones sospechosas y contribuye a la lucha contra la evasión fiscal y el lavado de activos.

En conclusión, las **SACS** representan un avance significativo en la formalización empresarial del Perú, al proporcionar una alternativa eficiente, ágil y moderna para la creación de empresas, cierto es que la falta de intervención del notario, puede suponer un menoscabo a la seguridad jurídica, lo cual tendría que ser compensado con medidas adicionales de seguridad técnica que garanticen el uso correcto de la firma digital evitando posible suplantaciones o casos de fraude.

LEE MÁS:

Declaración Anual del IR 2024: lo que las empresas deben saber